

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-27.81.01-01-0643-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA JEFE "A" DE TRANSPORTES, CLASIFICACIÓN: 27.81.01



## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

|  |                            |
|--|----------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: JEFE "A" DE TRANSPORTES |                            |
| CATEGORÍA: JEFE "A" DE TRANSPORTES         | CLASIFICACIÓN:<br>27.81.01 |

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE TRANSPORTES Y MANIOBRAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SER ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA AL USUARIO.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE JEFE "A" DE TRANSPORTES, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, INSTRUCCIONES OPERATIVAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, CROQUIS O ESQUEMAS (CON NOMENCLATURAS E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LAS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES DE ESTE REGLAMENTO DE LABORES, CUANDO LA DEPENDENCIA A SU CARGO CUENTE CON MÁS DE CIENTO VEINTICINCO TRABAJADORES.
3. DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ÓRDENES DE TRANSPORTE, DE CUALQUIER TIPO QUE ÉSTOS SEAN (TERRESTRES, FLUVIALES, MARÍTIMO O POR FERROCARRIL) DICTANDO LAS DISPOSICIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE EFECTÚEN CON LA MAYOR RAPIDEZ, EFICIENCIA Y SEGURIDAD, DEBIENDO DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS Y DESEMPEÑAR LAS GESTIONES Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL A SU CARGO EN LAS ÁREAS DE SU JURISDICCIÓN, RELACIONADOS CON TRANSPORTES Y MANIOBRAS EN GENERAL, DESIGNANDO LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MÁS ADECUADAS Y EL PERSONAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS.

27.81.01 JEFE "A" DE TRANSPORTES

## REGLAMENTO DE LABORES



5. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON DESMANTELAMIENTO, TRANSPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO LA CARGA, DESCARGA, ESTIBA Y DESESTIBA DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.
6. COORDINAR Y SUPERVISAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES LLEVANDO A CABO EL REGISTRO E INFORME POR EQUIPO DE TRABAJO.
7. COORDINAR Y SUPERVISAR TODO TIPO DE MANIOBRAS Y TRANSPORTES EN UNIDADES DE EQUIPO LIGERO Y PESADO, TALES COMO: CARRO TOLVAS, CARRO TANQUES, AUTO-TANQUES, MACAREOS, REDILAS, QUINTA RUEDA, CAMA BAJA, CARGADORES FRONTALES, GRÚAS DE ORUGA Y FIJA. TIROS DIRECTOS LIGEROS Y PESADOS, TRACTO-CAMIÓN CON PLATAFORMA, BRAZO ARTICULADO MONTADO SOBRE CAMIÓN, GRÚAS AUTO TRANSPORTABLES, AUTOBUSES, MICROBUSES, UNIDADES DE ALTA PRESIÓN Y VACÍO, CAMIÓN-VOLTEO Y CAMIONETAS.
8. COORDINAR, SUPERVISAR Y ORDENAR LA ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS TALES COMO: MUELLES OPERATIVOS Y DE REPARACIONES, DIQUE SECO, TALLERES, ALMACENES, PATIOS, BODEGAS, POZOS Y PLANTAS DE PROCESO.
9. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y MANIOBRAS PARA NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIONES, MODIFICACIONES O ADAPTACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. CONOCER LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CARGA, DESCARGA, ESTIBA Y DESESTIBA; TRANSPORTE DE MATERIALES, COMBUSTIBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CON EL OBJETO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
11. ADMINISTRAR Y SUPERVISAR, EL TALLER Y BODEGAS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, VERIFICANDO EL BUEN USO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CON QUE CUENTE EL TALLER, ASÍ COMO EL CONTROL Y REPOSICIÓN DE LAS EXISTENCIAS EN LAS BODEGAS.
12. ELABORAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES Y ACCESORIOS A SU CARGO RELACIONADA CON SU ESPECIALIDAD.
13. REALIZAR ESTIMACIONES Y FORMULAR REQUISICIONES POR MATERIALES, EQUIPO O HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO, CUANDO SE LO ORDENE SU SUPERIOR INMEDIATO, FORMULAR PRESUPUESTOS POR MATERIALES Y MANO DE OBRA,

## REGLAMENTO DE LABORES

CONCERTAR CONTRATOS Y TAREAS, PROCURANDO LA MÁXIMA ECONOMÍA POSIBLE. PROPORCIONAR LOS DATOS QUE LE SOLICITEN PARA TOMARLOS COMO BASE EN LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES.



14. OPERAR EL EQUIPO AUTOMOTRIZ ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DIARIAS, ASÍ COMO TENER Y PORTAR LICENCIA EN REGLA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL MANEJO DE CUALQUIER VEHÍCULO. ASÍ MISMO CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO.
15. REALIZAR AUDITORÍAS EFECTIVAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SSPA) O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL CENTRO DE TRABAJO.
16. CONOCER Y APLICAR LAS NORMATIVIDADES DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y DE ACREDITACIÓN QUE APLIQUEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.
17. VERIFICAR DE MANERA CONTINUA QUE LOS OPERADORES DE EQUIPO MECÁNICO DIVERSO, TENGAN VIGENTES SUS DOCUMENTOS COMO LICENCIA O CERTIFICACIONES NORMATIVAS.
18. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
19. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: APLICACIÓN DE EXÁMENES DE APTITUD, ASISTENCIAS, AUSENCIAS, DOBLETES, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
20. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
21. CONOCER EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS, INTERPRETAR LAS TABLAS DE CAPACIDADES, Y SUS CUATRO FACTORES PRINCIPALES, LONGITUD DE PLUMA, ÁNGULO, GRADOS, RADIO Y PESO A CARGAR.
22. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

## REGLAMENTO DE LABORES



23. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
24. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
25. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE PODER ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.
26. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
27. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
28. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
29. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
30. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
31. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
32. PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE ANOMALÍAS QUE SE PRESENTEN EN LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

## REGLAMENTO DE LABORES



33. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
34. OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA QUE LE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO.
35. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
36. PARTICIPAR CON EL PERSONAL A SU CARGO EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS.
37. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
38. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
39. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

**REGLAMENTO DE LABORES**

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012



**COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES**

**POR PETRÓLEOS MEXICANOS**

**POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.**

  
**LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO**  
**SECRETARIO**

  
**SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO**  
**SECRETARIO**